

EQUIDAD DE GÉNERO

Justicia en el tratamiento de hombres y mujeres atendiendo a sus necesidades específicas respectivas. A partir de este concepto se pueden incluir tratamientos iguales o diferentes aunque considerados equivalentes en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades. En el contexto del trabajo de desarrollo, una meta de equidad de género suele incluir medidas diseñadas para compensar las desventajas históricas y sociales de las mujeres.

EQUIDISTANCIA

Búsqueda del objetivo por el cual todos los seres humanos tengan un mismo punto de partida para el desarrollo de su autonomía y empoderamiento personal.

EQUIFONÍA

Búsqueda de la igualdad efectiva a la hora de tomar la palabra y por tanto tomar decisiones por parte de mujeres y hombres.

EQUIPOTENCIA

Búsqueda de la igualdad en el acceso al poder y el ejercicio de éste por parte de hombres y mujeres. Unido a este concepto se encuentra el de empowerment o empoderamiento de las mujeres, es decir, el proceso de acceder y ejercer el poder.

EQUIVALENCIA

Consideración de la igualdad de valor y consideración de todos los seres humanos.

IGUALDAD FORMAL

Se trata de la igualdad formal ante la ley, es decir, la equiparación de hombres y mujeres mediante medidas legislativas. En los países europeos de regímenes democráticos es después de la Primera Guerra Mundial cuando se restaura el principio de igualdad ante la ley y se reconoce a las mujeres el derecho a la educación, al trabajo retribuido y al voto. En España el principio de igualdad legal no se consagra hasta la Constitución de 1978.

IGUALDAD REAL

Equidad entre hombres y mujeres real y efectiva. La sola promulgación de la igualdad legal no basta para cambiar las estructuras de la desigualdad. El mecanismo de acción positiva, entre otros, tiene como fin trabajar activamente y contrarrestar las desigualdades de partida para que la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres sea una realidad.

MISMIDAD

Concepto referido al mensaje de género recibido por mujeres más modernas o jóvenes. Ser independiente económica y afectivamente, tomar sus propias decisiones de forma libre.

(Instituto de la Mujer. Los grupos de mujeres. Metodología y contenido para el trabajo grupal de la autoestima)

OTRORIEDAD

Concepto referido a diferentes mensajes de género recibido por parte de mujeres más tradicionales: "Vivir para otros", "ser en los otros", "ser a través de otras personas".

(Instituto de la Mujer. Los grupos de mujeres. Metodología y contenido para el trabajo grupal de la autoestima)

PERSPECTIVA DE GÉNERO

Tomar en consideración y prestar atención a las diferencias entre mujeres y hombres en cualquier actividad o ámbito dados en una política.

(Guía europea sobre perspectiva de género. Carrefour Europeo)

PERTINENCIA DE GÉNERO

A la hora de integrar la perspectiva de género en las políticas públicas, el primer paso es la comprobación de la existencia o no de la pertinencia de género en dichas políticas, es decir, si es congruente o no la introducción de la perspectiva de género en el diseño, implementación y evaluación de dicha política.

ROLES ESTABLECIDOS EN FUNCIÓN DEL SEXO

Pautas de acción y comportamiento asignadas a hombres y a mujeres, respectivamente, e inculcadas y perpetuadas según lo descrito en el pacto social de género.

ROLES ACUMULATIVOS

Roles en los que tradicionalmente han sido educadas las mujeres que hacen que asuman sus distintos roles (laboral, familiar, social, doméstico, etc.) de forma simultánea y paralela provocando en numerosas ocasiones altos niveles de estrés y frustración.

ROLES SECUENCIALES

Roles en los que tradicionalmente han sido educados los hombres que permiten que asuman cada uno de sus roles (laboral, familiar, social, doméstico, etc.) de forma secuenciada a la hora de hacer uso de su tiempo.

VINDICACIÓN

Restauración del honor de una persona o colectivo que ha sido vilipendiado, especialmente cuando ha sido de forma injusta. En la actualidad existe la necesidad de vindicar los hechos y vidas de infinidad de mujeres que han sido silenciadas, olvidadas o vejadas por la autoridad patriarcal a lo largo de la historia.

VIOLENCIA DE GÉNERO

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o puede tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada.

(Artículo 1 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Naciones Unidas. 1994)